

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6720/15

Res. 3130/17

ACTA N° 129, de fecha 5 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2071/15 – Acta N° 35 de fecha 09/12/15, referente a los cargos Básicos Agrarios;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro solicita, a fs. 6, la rectificación del Numeral 3) de la Resolución de marras, para la elección de horas para el año lectivo 2018;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente acceder a lo peticionado;

ATENTO: a lo expuesto;

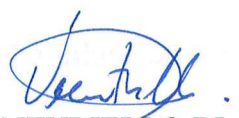
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

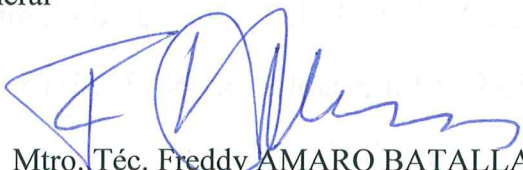
1) Dejar sin efecto el Numeral 3) de la Resolución N° 2071/15 – Acta N° 35 de fecha 09/12/15.

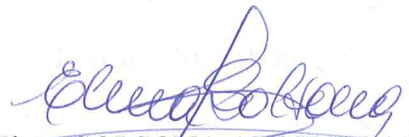
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro, de Gestión Educativa, de Gestión Financiero Contable, de Gestión Humana y a los Campus Regionales de

Educación Tecnológica. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

